

**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS**

**Ramo Daño**

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



**Dato de la póliza** No. Póliza: 33 - 10366 Inciso: 1

Póliza anterior Fecha de emisión 25/JUU2023  
 Vigencia De de la 12 Hr del 14/AGO/2023 Ha ta la 12 Hr del 14/AGO/2024  
**Forma de Pago** ANUAL EFECTIVO **Moneda** DOLARES  
 Tipo de **Póliza** RESPONSABILIDAD CIVILAMBIENTAL  
**Dato del Agente** **Nombre** INTERPROTECCION AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA D  
**Clave** 098640 **Oficina** 33 SAN LUIS POTOSI

**El asegurado** **RFC** EAV1704254T6 **Cliente** 06620625 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

**Nombre** ENERGIAAMBIENTAL VEHICULAR, S A P I DE C V  
**Domicilio** Fi cal AV REVOLUCION No E t 1593 No Int PISO 3 OF C, SAN ANGEL, C P 01000, ALVARO OBREGON. CIUDAD DE MÉXICO  
**Domicilio de la Empresa:** CARRETERA MÉXICO-PIEDRAS NEGRAS 175, INSURGENTES, C.P. 78319, SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI  
**Información de la Empresa:** **Techos:** LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%  
**Muros:** LADRILLO **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** O **Sótanos:** O  
**Consta de:** PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%  
**Caiones:** 1 **Zona TEV:** A **Zona FH:** C

**Giro:** COMBUSTIBLES y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS BODEGA y TIENDA

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
 Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil	\$275,000.00	

**Prima Neta** **Financiamiento** **Reducción** **Derecho de**  
**Autorizada** **Póliza** **I.V.A.** **Prima I gta1**  
 Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

Atención a inie tro  
**(LADA sin costo):** 800 019 6000.  
 Opción 5

**Unidad E pecializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**477 740 28 27**  
**une@hdi.com.mx**

HDI Seguro , S A de C V

Bld. San Juan Sосoсo No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



## Dato de la póliza

No. Póliza: 33 - 10366 Inciso: 1

Póliza anterior Fecha de emisión 25/JUU2023

Vigencia De de la 12 Hr del 14/AGO/2023 Ha ta la 12 Hr del 14/AGO/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda DOLARES

Tipo de Póliza RESPONSABILIDAD CIVILAMBIENTAL

Dato del Agente

Nombre INTERPROTECCION AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA D

Clave 098640

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

## El asegurado

RFC EAV1704254T6 Cliente 06620625 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre ENERGIAAMBIENTAL VEHICULAR, S A PI DE CV

Domicilio Fical AV REVOLUCION No E t 1593 No Int PISO 3 OF C, SAN ANGEL, C P 01000, ALVARO OBREGON. CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio de la Empresa: CARRETERA MÉXICO-PIEDRAS NEGRAS 175, INSURGENTES, C.P. 78319, SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: NO APLICA

Pisos Altos: O

Sótanos: O

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Caiones: 1

Zona TEV: A

Zona FH: C

**Artículo 25.** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la poliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 19 diciembre 2021 con el número CNSF-S0027-0114-2019/CONDUSEF-003676-02.

Atención a inie tro  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad E pecializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27

une@hdi.com.mx

Bld. San Juan Sosoo No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 2 de 16

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de CV

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**HDI**  
SEGUROS

Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 10366 Inciso 1

Requerida a favor de ENERGIAAMBIENTAL VEHICULAR, S A P I DE C V

### Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil	Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 200 UMA

- UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención al cliente  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Blvd. San Juan Sisco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 3 de 16

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIIP.

HDI Seguro S A de C V

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 10366

Inicio 1

Endo o

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

Condiciónes particulares, Cláusulas y Anexos

### CLAUSULA DE BENEFICIARIO PREFERENTE.

En caso que:

a) Tesorería de la Federación,

b) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

c) Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.

Resulta ser el tercero dañado por el asegurado y exista cobertura expresa en la Presente póliza, tendrá derecho a la indemnización

Hasta por el interés que le corresponda.

Queda entendido que la presente cláusula, solo podrá ser cancelada o modificada a solicitud del Asegurado previa autorización por escrito de parte del beneficiario preferente.

En adhesión. *La presente póliza se emite en conocimiento al desarrollo de las actividades autorizadas, así como de los Términos y Condicionantes en materia de impacto y riesgo ambiental, expedida mediante el oficio No.*

*ASEA/UGSIVC/DGGC/8426/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.*

3. La presente se emite en cumplimiento a las Disposiciones Administrativas de

Atención al cliente  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro SA de CV  
Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 4 de 16

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**HDI**  
SEGUROS

### Dato de la póliza

No Póliza 10366

Inicio 1

Endo o

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

### Condición particular, Cláusula y Anexo

carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, publicadas el 23 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

*LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.*

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a inicio**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
Opción 5

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**477 740 28 27**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 5 de 16

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**HDI**  
SEGUROS

### Dato de la póliza

No Póliza 10366

Inicio 1

Endo o

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

### Condición particular, Cláusula y Anejo

## POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION:

Por tratarse de seguros obligatorios, en términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley sobre el contrato de Seguro. Las coberturas de responsabilidad Civil y responsabilidad por daños ambiental no podrán cancelarse, rescindir ni darse por terminadas, de manera previa a la finalización de sus vigencia.

Reinstalación operará automáticamente cuando derivado a un siniestro, los límites de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental disminuyan hasta una cantidad menor a los límites de responsabilidad establecidos en las Disposiciones para la actividad que realiza.

## LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
[une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 6 de 16

**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS**

**Ramo Daño**

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



<b>Dato de la póliza</b>	No Póliza 10366	Inicio 1	Endo o
<b>Oficina</b>	33 SAN LUIS POTOSI		

**Condiciónes particulares, Cláusula y Anexo**

POL REF : 78- 3663

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
Opción 5

**Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)**  
**477 740 28 27**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.**

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 10366

Incisorio 1

Endoroso

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

### Condición particular, Cláusula y Anejo

#### Ubicación del riesgo:

Carretera México-Piedras Negras No. 175,  
Fraccionamiento Insurgentes, C. Postal 78319  
San Luis Potosí, S L P

La Cobertura de esta póliza corresponde al título de Permiso de Expendio de Gas Natural Vehicular por medio de Estación de Servicio No. G-23452-EXP-ES-FE-2020 de la actividad regulada con independencia de otros concepto y en su caso, de otra rama de actividad no relacionada con el objeto del permiso

La Presente póliza no podrá ser cancelada por parte del permisionario durante su vigencia. Salvo autorización previa de la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Tiene cobertura además de las que cubre, por daños a terceros y responsabilidad civil.

En caso de siniestro se podrá reinstalar la suma asegurada con cobro de primas y previa autorización de la aseguradora

Asimismo, se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o personas a consecuencia directa del uso y posesión del siguiente equipo siempre y cuando se encuentre en la ubicación asegurada por esta póliza y este en operación de acuerdo a las medidas de seguridad dispuestas por autoridad competente:

\* Número de serie comprador Fabricante IMW Modelo IMW50 3\*1750SA 100 3625 2AC,

\* Número de Serie CN006210-2, Año 2019

\* Número de Serie Cada Fabricante IMW, Modelo IMW S 2000 1L, Número de 190701 3, año 2019

\* Número de serie de dispensarios: 3 Dispensadores de Gas Natural Comprimido modelo IMW D-2L-SF-2H-N1-LF, números de serie 190621-1, 190622-1, 190623-1

\* Número de Serie de poste de descarga: CN006217-2

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a inicio**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
Opción 5

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**477 740 28 27**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos**  
**113, fracción I de la LFTAIP y**  
**116, primer párrafo de la**  
**LGTAIP.**

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 8 de 16

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**HDI**  
SEGUROS

### Dato de la póliza

Nb Póliza 10366

Inci o 1

Endo o

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

Condiciónes particulares, Cláusula y Ane o

### EXCLUSIÓN POR ACTOS DE TERRORISMO.

La compañía aseguradora en ningún caso será responsable por pérdidas, daños materiales, perjuicios o gastos causados, directa o indirectamente por terrorismo.

Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

a. Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

b. Con base en lo anterior quedan excluidas las pérdidas o daños materiales que resulten del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También se excluyen las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a internet  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

HDI Seguro, S.A de CV

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 9 de 16

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**HDI**  
SEGUROS

### Dato de la póliza

Nº Póliza 10366

Inicio 1

Endo o

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

Condiciónes particulares, Cláusula y Anexo

### CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

HDI Seguro, S.A de CV  
Página 10 de 16

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 10366

Incisorio 1

Endoso

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

### Condición particular, Cláusula y Anejo

#### SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL

##### MATERIA DEL SEGURO

Se ampara la Responsabilidad Civil extracontractual por daños a un Tercero Afectado derivado exclusivamente de un Daño al Ambiente, por los cuales sea responsable en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en la República Mexicana, siempre y cuando dicho Daño al Ambiente se produzca, por hechos u omisiones no dolosos del Asegurado y éste se produzca dentro de las instalaciones del riesgo asegurado y ocasione:

- La muerte o menoscabo de la salud del (os) Tercero(s) Afectado(s), o
- El deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos, o
- Afectaciones al Medio Ambiente, la Biodiversidad y/o los Ecosistemas.**

##### Alcance de la cobertura del Seguro

Queda amparada la Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil frente a Terceros Afectados, en lo término establecido en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y demás Leyes de carácter General y/o Federal relativas a Ecología y Protección del Medio Ambiente y/o el Código Civil Federal, originada por Daños al Ambiente dentro del territorio de la República Mexicana.

Para la cobertura de Responsabilidad por Daño al Ambiente, quedan amparado entre otro, costo y gastos los siguientes:

- Atención a emergencias;
- Contención de contaminantes;
- Mitigación de impacto y daño ambiental;
- Restauración o compensación ambiental;
- Caracterización de sitios contaminados, y
- Remediación de sitios contaminados

##### Obligaciones de la Compañía:

a. Quedan amparado los gastos de Reparación, Remediación, Limpieza y/o Compensación de Daño en que incurra el Asegurado por las afectaciones al Medio Ambiente, la Biodiversidad y Ecosistemas, así como los Daños causados directa y/o indirectamente a terceros en sus personas y/o sus bienes derivados de la emisión de materiales o substancias Contaminantes al Ambiente o que originen un Daño al Ambiente, por las actividades señalada en la Póliza y realizada dentro de lo predio o instalaciones del Asegurado

b. El pago de los gastos de defensa del Asegurado los cuales incluirán entre otros:

-El pago de los gastos en que incurra el Asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones.

Gastos de Contención de lo Daño al Ambiente que resulten razonable o que sean ordenado por la Autoridad Ambiental competente;

-Gastos de caracterización, Remediación, Reparación, Restauración de los Daños al Ambiente, la Biodiversidad y Ecosistemas;

Monitoreo de lo Daño y la actividades de Remediación, Reparación, Restauración;

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención al inicio  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27

une@hdi.com.mx

Blvd. San Juan Sisco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 11 de 16

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 10366

Inciso 1

Endoso

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

### Condición particular, Cláusula y Anejo

-Compensación de Daños en caso de pérdida o Daño irreversible;

-La indemnización de los Daños y Perjuicios por los que sea legalmente responsable el Asegurado según las Leyes mexicanas en materia de Responsabilidad Civil Ambiental.

### REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda. Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

### SEGURO OBLIGATORIO

Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del Artículo 20 y en los Artículos 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir el riesgo que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza.

Por tratarse de un seguro obligatorio, esta Póliza no podrá cesar en su efecto, rescindir, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

### TERRITORIALIDAD DEL SEGURO:

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandados dentro del territorio de los estados unidos mexicanos.

### TIPO DE COBERTURA

La cobertura será en base a ocurrencia y de acuerdo al texto de HDI Seguros.

Todos los términos y condiciones antes indicados aplican con base a las Condiciones Generales del presente Contrato de Seguro, por lo que en todo momento prevalecen las Condiciones Generales para el Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

Página 12 de 16

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**HDI**  
SEGUROS

### Dato de la póliza

Nº Póliza 10366

Incidio 1

Endoso

Oficina 33 SAN LUIS POTOSI

### Condición particular, Cláusula y Anejo

#### CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

**1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.**

**2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:**

**2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;**

**2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y**

**2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.**

**2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27

une@hdi.com.mx

**Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.**

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 25 DE JULIO DEL 2023

HDI Seguro, S.A. de C.V.  
Página 13 de 16